

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Resolución No. 0640 del 12 de abril de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

INVITA

A los interesados que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal de CORTOLIMA en el periodo 2012-2013, a postularse, presentar y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Resolución 0640 de 2007, así:

1. PERSONAS NATURALES

- a) Hoja de Vida
- b) Tarjeta Profesional de Contador Público
- c) Experiencia relacionada

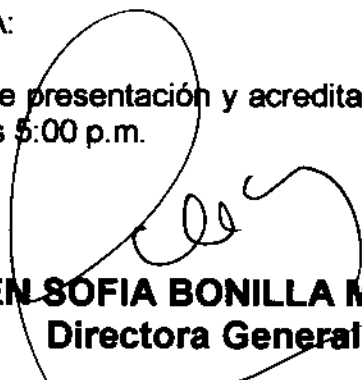
2. PERSONAS JURIDICAS

- a) Certificación de existencia y representación legal
- b) Hoja de Vida y Tarjeta Profesional del Contador Público que prestará personalmente el servicio.
- c) Experiencia relacionada.

Nota: Deben relacionar el personal con el cual se realizará la Revisoría, durante el periodo propuesto e informar sobre la dirección de la oficina donde será su sede de trabajo, diferente a la sede de CORTOLIMA.

Las hojas de vida y soportes se recibirán en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA:

Se fija como fecha límite de presentación y acreditación de los documentos el día 20 de febrero de 2012 a las 5:00 p.m.


CARMEN SOFIA BONILLA MARTINEZ
Directora General

 Elaboró: Olga Leticia Pérez Guevara
Revisó: Henry Cifuentes Ocampo